COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1024

DECRETO ALCALDICIO N° _____/
LA LIGUA, 09 FEB 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° El Memorándum N° 96/2018 de la Administradora Municipal (S).

CONSIDERANDO:

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "la educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal, denominado "**CIERRE SEMANA MOLLINA 2018**", de la I. Municipalidad de La Ligua, a realizarse el día 18 de Febrero del presente año, según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° Autorícese el giro global por hasta 15 U.T.M para el ítem 3 "Imprevistos", a nombre de un habilitado con rendición de cuentas a la Contraloría Municipal.

3° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 876.667.- (Ochocientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).- se imputará a los respectivos ítems según la naturaleza del gasto al Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO
- MAM/RPE/rpe

EXAMINADO
13 FEB 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL
CIERRE SEMANA MOLLINA 2018

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa en la realización de una jornada de actividades para celebrar el cierre de la semana mollina, de manera de colaborar con los vecinos y vecinas del sector de Los Molles.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura".

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales y culturales.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

La actividad consistirá en limpieza ambiental del sector, premiación de la competencia de futbol y terminar con show artístico.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Esta actividad se realizará el domingo 18 de Febrero en el sector caleta de pescadores de Los Molles. La actividad comenzará a partir de las 20:00 horas aprox.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$** (ochocientos setenta y seis mil, seiscientos sesenta y siete), que estarán destinados a financiar los gastos descritos que se encuentran estipulados en el presente decreto en los ítems individualizados a continuación. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM 1	**CONTRATACION DE ARTISTAS**	**500.000**
ITEM 2	**ANIMADOR**	**66.667**
ITEM 3	**IMPREVISTOS**	**100.000**
ITEM 4	**implementos activ. limpieza**	**80.000**
ITEM 5	**colaciones (300 personas)**	**130.000**
	TOTAL	**$ 876.667.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de Adquisiciones. Sin perjuicio de lo anterior, para el ítem 3, se podrán efectuar giros globales hasta por 15 UTM a nombre de un habilitado, de los cuales deberá rendirse cuenta.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de Sra. María Alejandra Álvarez, Directora de Desarrollo Comunitario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VALDIVIA

V°B° ALCALDE

EXAMINADO
13 FEB 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA